

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 398 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima", contra doña Rosa Janet Sánchez Chira, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima", contra doña Rosa Janet Sánchez Chira, debo condenar y condeno a dicha demandada a reintegrar a la referida empresa la cantidad de 2.069,5 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rosa Janet Sánchez Chira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/43.426/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Úrsula Roxana Varas Ulloa, contra "Torta Engracia, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.210 de 2009, se ha acordado citar a "Torta Engracia, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Torta Engracia, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/43.585/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Beatriz Sains-Rozas García, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jorge Villar Tenreiro, contra don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, "Pedro Seguí Soloaga Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Kerion Marítima, Sociedad Limitada", "Alba Meril, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Petropesca, Sociedad Limitada", y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 1.689 de 2009, se ha acordado citar a don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, "Pedro Seguí Soloaga Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Kerion Marítima, Sociedad Limitada", "Alba Meril, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Petropesca, Sociedad Limitada", y Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2010, a las dieciséis y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, "Pedro Seguí Soloaga Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima",

"Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Kerion Marítima, Sociedad Limitada", "Alba Meril, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez y "Petropesca, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/614/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Alberto Rojas Bardales, contra la empresa "Wilicons, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 30 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Juan Alberto Rojas Bardales, contra "Wilicons, Sociedad Limitada", por un importe de 3.660,98 euros de principal, más 329,48 euros y 366,09 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan, los que se encuentren en el domicilio social de la empresa:

Embárguense los saldos de las cuentas y demás cantidades que figuren a favor de la ejecutada en "La Caixa", "Banco Popular Español" y "Caja España de Inversiones", para satisfacer las cantidades que adeuda.

Embárguense las cantidades que tenga pendientes de entregar a la ejecutada "Sollis San Diego" por los importes que adeuda la empresa.

Embárguense los vehículos propiedad de la ejecutada, matrículas M-1869-WP y M-2342-WT librando mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Madrid.

c) A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios

para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2507, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wilicons, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.387/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jaime Camacho Sancho contra Willem Efmorfidis, Pavlos Efmordifis, “Coco Mat Spain, Sociedad Limitada”, “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, y “Coco Mat BCN, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.672 de 2009, se ha acordado citar a Willem Efmorfidis, Pavlos Efmordifis, “Coco Mat Spain, Sociedad Limitada”, “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, y “Coco Mat BCN, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 2010, a las diecisiete y treinta horas, para la celebración de

los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Willem Efmorfidis, Pavlos Efmordifis, “Coco Mat Spain, Sociedad Limitada”, “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, y “Coco Mat BCN, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/133/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Torres Alcalde contra don Miguel Flores Flores, “Inestura Metal, Sociedad Limitada”, “OCP” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.685 de 2009, se ha acordado citar a don Miguel Flores Flores, “Inestura Metal, Sociedad Limitada”, “OCP” y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 2010, a las dieciocho horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Inestura Metal, Sociedad Limitada”, y “OCP”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/132/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Konstyanty Polashchenko, contra “Condominio Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 406 de 2009, se ha acordado citar a “Condominio Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2010, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Condominio Gestión Inmuebles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.350/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Witold Sudol, contra “Andamiajes Krynaton, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 414 de 2009, se ha acordado citar a “Andamiajes Krynaton, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2010, a las doce y cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.